



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Pucallpa, 20 de julio de 2018

CONSEJO REGIONAL	
Reg Doc.	706032
Reg Exp	489990

OFICIO N° 0737 - 2018-GRU-CR-SCR.

Señor
Ing. VICENTE JAVIER NUÑEZ RAMIREZ
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Presente.-

ASUNTO : REMITO ACUERDO REGIONAL N° 099-2018-GRU-CR.

=====

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle que en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del año en curso, fue aprobado el ACUERDO REGIONAL N°099-2018-GRU-CR, sobre aprobar el Informe Multianual de Inversiones de Asociaciones Público Privadas (APP) 2019-2021"; el mismo que remito a su Despacho en atención al ARTICULO TERCERO del citado Acuerdo Regional.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

~~GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL~~

~~Abog. Edward Campos Abensur
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL~~



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



39

ACUERDO REGIONAL N° 099-2018-GRU-CR

Pucallpa, diez de julio de dos mil dieciocho

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 13º de la Ley antes indicada establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha diez de julio de 2018, se acordó pasar a la estación de orden del día, el Oficio N° 679-2018-GRU-GR, de fecha 03 de julio de 2018, remitido por la Gobernación Regional de Ucayali, solicitando aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP) 2019-2021;

Que, el Decreto Supremo N° 068-2017-EF, indica que el Decreto Legislativo N° 1224, que aprobó la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, dictó medidas con el objeto de establecer procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos,

Que, el artículo 5º numeral 5.1 del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, establece que, el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada es un sistema funcional para el desarrollo de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, integrado por principios, normas, procedimientos, lineamientos y directivas técnico normativas, con el fin de promover, fomentar y agilizar la inversión privada para contribuir a la dinamización de la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad nacional;

Que, el artículo 6º numeral 6.2 del acotado TUO del Decreto Legislativo N° 1224, establece que, tratándose de Gobiernos Regionales, las facultades del Órgano Promotor de la inversión privada se ejercen en forma directa a través del Comité de Promoción de la Inversión Privada;

Que, el artículo 8º del numeral 8.1 del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, establece que, el Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local que tenga proyectos o prevea desarrollar procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en la presente norma, crea el Comité de Promoción de la Inversión Privada,

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2018-GRU-GR, de fecha 12 de junio del 2018, en su artículo primero constituye el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ucayali, para desempeñarse como Órgano Promotor de la Inversión Privada, en los procesos de promoción bajo su competencia y, como Órgano de Coordinación con PROINVERSIÓN en los procesos de promoción bajo su competencia integrado por los siguientes funcionarios, como titulares: Presidente Gerente Regional de Desarrollo Económico, Miembro Gerente Regional de Infraestructura y como segundo miembro el Gerente de la Oficina Regional de Administración.

Que, el Informe N° 0152-2018-GRU-GRPP-SGPI, de fecha 18 de junio de 2018 emitido por el sub Gerente de Programación e Inversión del Gobierno Regional de Ucayali, en su contenido indica que informa que en el marco de lo que dispone el numeral 14.2 del artículo 14º del Decreto Supremo N° 068-2017-EF, modifican en Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Pública Privada y Proyectos en Activos, se ha formulado la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas-IMIAPP 2019-2021. Este es Instrumento de gestión elaborado por cada Gobierno Regional, y tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos a fin de ser incorporados al proceso de promoción de la inversión privada en los siguientes tres años a su emisión; y de acuerdo a la norma antes indicada, este documento debe ser elevado al Presidente del Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ucayali, sobre quien recae dicha responsabilidad es la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien deberá instalarse y convocar al Comité para hacer suyo dicho informe multianual, luego de la revisión y debate podrán realizar mejoras o validarlos conforme a sus atribuciones, para luego elevar al Consejo Regional para su respectiva aprobación;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



38

Que, con el Informe Legal N° 063-2018-GRU-GGR-ARAJ/TTC, de fecha 02 de julio de 2018 emitido por la Gerencia de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, en sus antecedentes indica que el Informe Multianual de Inversiones en APP 2019-2021, elaborado por el Comité de Inversiones identifica cuatro Proyectos a) Creación del Parque Industrial de Pucallpa en el Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali b) Acondicionamiento Turístico de Lago de Yarinacocha – Región Ucayali, c) Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos Públicos para el disfrute del Paisaje, Naturaleza y accesibilidad en el corredor turístico de cuerpos de agua del Boquerón y del Río Norte, Distrito y Provincia de Padre Abad - Ucayali, d) Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos, Recreativos y Conservación de animales en cautiverio del Parque Natural en el Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali; y concluye indicando que debe remitirse el Informe Multianual de Inversiones en APP 2019-2021, al Consejo Regional para la respectiva aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2018, desarrollada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en Jr. Apurímac N° 460, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate que consta en Acta de la presente sesión, se aprobó por mayoría el siguiente

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP) 2019 – 2021, que es un Instrumento de Gestión, en el cual se priorizan cuatro (4) potenciales proyectos que se enmarcan en el Plan de Desarrollo Concertado y en el Plan Estratégico Institucional, los cuales son.

- ✓ Creación del Parque Industrial de Pucallpa en el Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali
- ✓ Acondicionamiento Turístico de Lago de Yarinacocha – Región Ucayali,
- ✓ Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos Públicos para el disfrute del Paisaje, Naturaleza y accesibilidad en el corredor turístico de cuerpos de agua del Boquerón y del Río Norte, Distrito y Provincia de Padre Abad - Ucayali.
- ✓ Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos, Recreativos y Conservación de animales en cautiverio del Parque Natural en el Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali, para su implementación.

ARTICULO CUARTO. - DISPENSAR el presente Acuerdo Regional de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrate, Publíquese y Cúmplase

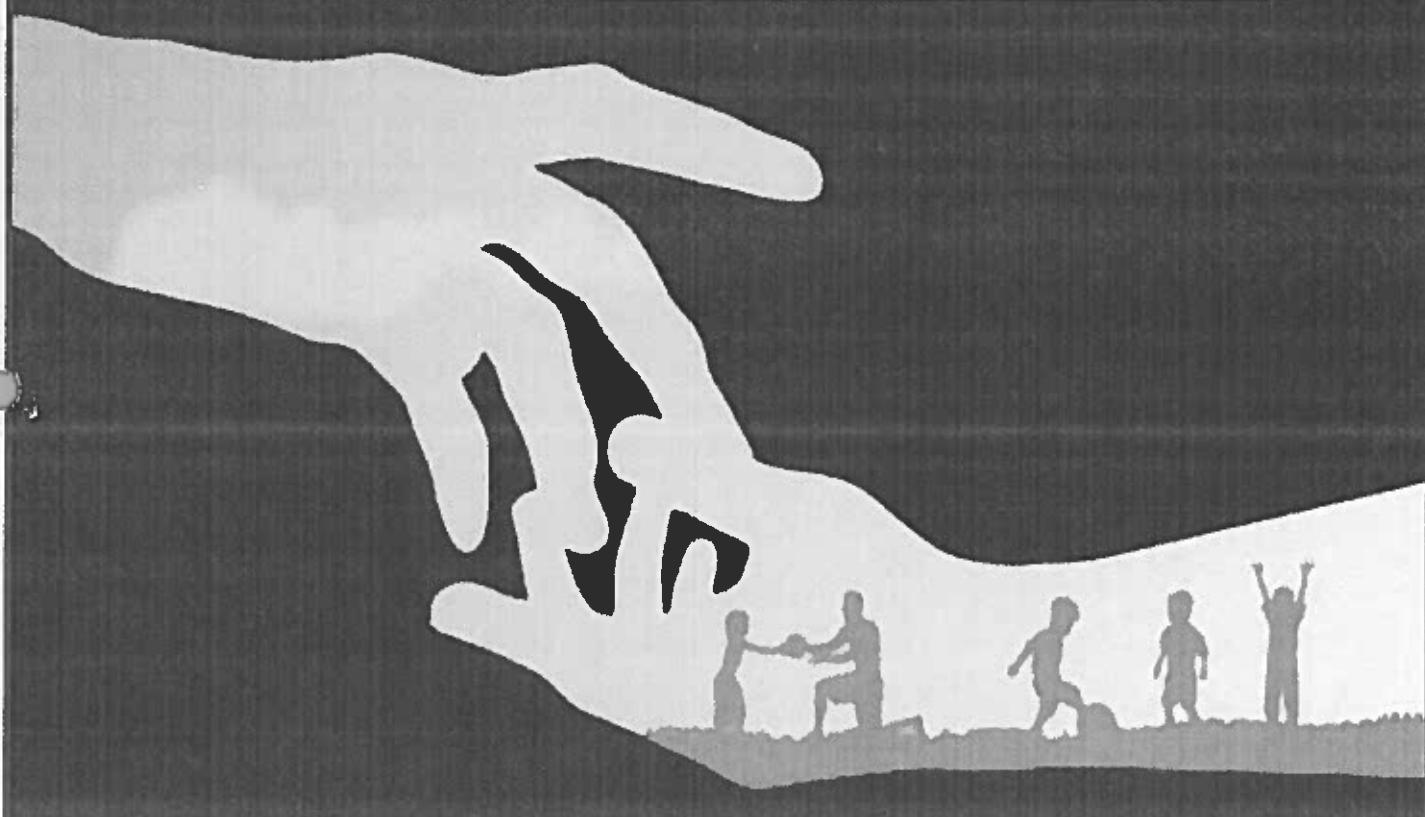
GOBIERNO REGIONAL DE
CONSEJO REGIONAL

FLORA AMASIFUEN AMA
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO - PRIVADAS 2019-2021



Pucallpa, junio del 2018



SR. MANUEL GAMBINI RUPAY
Gobernador Regional

BLGO. MARIANO REBAZA ALFARO.
Vice Gobernador Regional

Consejo Regional

<i>Sr. LUIS ENRIQUE REYNALDO AZTURRIZAGA ROMAN</i>	<i>Consejero de Cml. Portillo</i>
<i>Sr. ALBERTO GUZMAN MUSAC</i>	<i>Consejero de Cml. Portillo</i>
<i>Sra. EDITH QUISPE SANCHEZ</i>	<i>Consejero de Atalaya</i>
<i>SR. ROMULO JAVIER BONILLA POMACHARI</i>	<i>Consejero de Cml. Portillo</i>
<i>Sr. RAUL EDGAR SOTO RIVERA</i>	<i>Consejero de Cml. Portillo</i>
<i>Sr. WILSON PINEDO RUIZ</i>	<i>Consejero de Padre Abad</i>
<i>Sra. FLORA AMAZIFUEN AMASIFUEN</i>	<i>Consejero de Padre Abad</i>
<i>Sr. EBER PORTOCARRERO TANANTA</i>	<i>Consejero de Purús</i>
<i>Sr. WILLIAM PERCY QUINTO ARCCE</i>	<i>Consejero de Atalaya</i>

CPC. LUIS AUGUSTO BRICEÑO JARA
Gerente General Regional

ECO. JORGE RUIZ MARINA
Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto

ING. MARCO ANTONIO ARGANDOÑA MENDOZA
Gerencia Regional de Infraestructura

ING. VICENTE JAVIER NUÑEZ RAMIREZ
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

LIC. ABEL ALVA OCHOA
Gerencia Regional de Desarrollo Social

PROF. DIANA MORI GONZALES DE TOULLEC
Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indigenas



SGPJ (OPT)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 412-2018-GRU-GR

Pucallpa, 12 JUN. 2018

VISTO: El MEMORANDO N° 246-2017-GRU-GR-GGR de fecha 6 de junio de 2018, INFORME N° 0132-2018-GRU-GRPP-SGPI de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2016-GRU-GR;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú; concordado con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 8º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; y, en tal sentido, el numeral 9.2 del artículo 9º de la citada ley señala que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224 - Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Pública Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 254-2017-EF, tiene por objeto establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos;

Que, el Artículo 5º numeral 5.1 del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, establece que, el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada es un sistema funcional para el desarrollo de las Asociaciones Pública Privadas y Proyectos en Activos, Integrado por principios, normas, procedimientos, lineamientos y directivas técnico normativas, con el fin de promover, fomentar y agilizar la inversión privada para contribuir a la dinamización de la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad del país;

Que, el Artículo 6º del numeral 6.2 del acotado TUO del Decreto Legislativo N° 1224, establece, que Tratándose de Gobiernos Regionales, las facultades del Órgano Promotor de la Inversión Privada se ejercen en forma directa a través del Comité de Promoción de la Inversión Privada. El órgano máximo de estos Organismos Promotores de la Inversión Privada en el Consejo Regional;

Que, el Artículo 8º del numeral 8.1 del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, establece que, el Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local que tenga proyectos o prevea desarrollar procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en la presente norma, crea el Comité de Promoción de la Inversión Privada;

Que, el Artículo 6º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, aprobado mediante Decreto Supremo N° 410-2015-EF, determina que, el Comité de Inversiones de un Ministerio es un órgano colegiado integrado por tres funcionarios de la Alta Dirección o titulares de órganos de línea o asesoramiento de la entidad, los cuales ejercen sus funciones conforme a la Ley y el Reglamento. En el caso de Gobierno Regional, las funciones del



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comités de Inversiones son ejercidas por el órgano designado para tales efectos, no determina de modo específico la conformación en éste nivel de gobierno, por lo que en el presente caso la Gerencia General Regional, ha determinado la composición con titulares de los órganos de línea del Gobierno Regional de Ucayali; las funciones del Comité de Promoción de la Inversión Privada, se encuentran determinadas en el Artículo 8º numeral 8.3 del TUO del Decreto Legislativo N° 1224 y en el Artículo 6º numeral 6.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, modificada por el Decreto Supremo N° 068-2017-EF.

Que, al Artículo 8º del numeral 8.2 del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, dispone que la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada, se efectúa mediante Resolución del Gobernador Regional que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Pública Privadas;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Programación e Inversiones,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ucayali, para desempeñarse como Órgano Promotor de la Inversión Privada, en los procesos de promoción bajo su competencia, y, como Órgano de Coordinación con PROINVERSIÓN en los procesos de promoción bajo su competencia, integrado por el siguiente funcionariado:

Titulares

- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente de la Oficina Regional de Administración

Presidente
Miembro
Miembro

Alternos

- Director/a de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
- Sub Gerente de Programación de Inversiones
- Sub Gerencia de Estudios

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que las funciones a ejercer por el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ucayali, constituido mediante la presente resolución, se encuentran desarrolladas en el Artículo 8º numeral 8.3 del TUO del Decreto Legislativo N° 1224 y en el Artículo 6º numeral 6.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, aprobado mediante Decreto Supremo N° 410-2015-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 068-2017-EF y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional (www.regionucayali.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento de la presente resolución al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Pública Privadas de PROINVERSIÓN.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



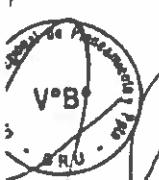
ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2016-GRU-GR, de fecha 18 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Promoción de la Inversión Privada, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Regional de Infraestructura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

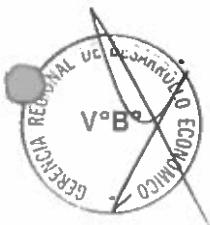
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



CONTENIDO

	Pagina
INTRODUCCION.....	01
I. DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	02
1.1 Descripción del territorio.....	02
1.2 Sector Industria.....	09
1.3 Sector Turismo	10
1.4 Sector vivienda	11
II. CONTINUIDAD DE LOS OBJETIVOS EN EL MEDIANO PLAZO	13
2.1 Objetivos Indicadores y Metas	13
2.2 Estrategia para el logro de Objetivos	17
2.3 Contribución de las APP al logro de Objetivos	17
2.4 Principales retos para los próximos 5 a 10 años	18
III. IDENTIFICAION Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE APP	19
3.1 Propuesta de Proyectos mediante el mecanismo de Proyecto en Activos.....	19





INTRODUCCIÓN

El Gobierno Regional de Ucayali presenta el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2019 – 2021 en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1224, Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, su modificación mediante Decreto Legislativo N° 1251, de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 410-2015-EF; y su modificación mediante Decreto Supremo N° 068-2017-EF.

Este Informe Multianual es un instrumento de Gestión, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP y Proyectos en Activos a ser incorporados al proceso de promoción de un futuro inmediato.

Este Informe tiene un carácter integrador, articulando el análisis y los objetivos contenidos en instrumentos de gestión del Gobierno Regional, así como con el Programa Multianual de Inversiones y los Planes, focalizándose sobre aquellos objetivos que pueden ser logrados a través de proyectos de APP y Proyectos en Activos.



Gobernador Regional

I. DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

1.1 Caracterización Territorial

El departamento de Ucayali se encuentra situado en la parte centro oriental del territorio peruano, en el Llano amazónico abarcando la región de Omagua, Rupa Rupa; cuenta con una extensión de 102,410.55 Km², que representa el 7.9% del territorio nacional; es el segundo departamento más extenso después de Loreto y el octavo menos poblado del país con 4.2 habitantes por Km². con la siguiente ubicación y límites:

ORIENTACION	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud Sur	07°20'23"	09°25'09"	11°27'35"	08°40'19"
Longitud Oeste	74°32'05"	70°29'46"	72°34'55"	75°58'08"
Lugar	Divisoria de aguas de los ríos Cashiboya, Alto Maquía, Callería y Tapiche.	Hito Santa Rosa en la desembocadura del río Santa Rosa sobre el río Purús, límite con Brasil.	Punto sobre el río Alto Mishahua, aprox. 3.6 Km. al Sur Este de la desembocadura del río Serjali límite entre los Dptos. de Ucayali	Cumbre de las nacientes de los ríos Pisqui y Santa Ana. Límite Departamental con Loreto y

Fuente Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial

Las distancias y vías de acceso, desde la ciudad de Pucallpa hasta:

Nivel Regional:

- Atalaya (provincia de Atalaya): 1 hora por vía aérea (vuelos no regulares).
- Aguaytia (provincia de Padre Abad), 161 km / 4 horas por vía terrestre.
- Esperanza (provincia de Purús), 1 hora y 10 minutos por vía aérea (vuelos no regulares).

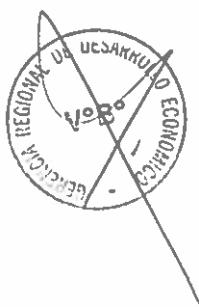
Nivel Nacional:

Por tierra:

Lima – La Oroya – Cerro de Pasco – Huánuco – Tingo María – Aguaytia: 840 Km. (20 horas en bus en temporada seca).

Por vía Aérea

Vuelos regulares desde Lima (1 hora) y desde Iquitos (50 minutos) hacia la ciudad de Pucallpa.



UBICACION DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI



- Población

El incremento de la población medido por la tasa de crecimiento promedio anual de los periodos inter censales, nos indica que la población del departamento Ucayali ha mostrado indicadores de crecimiento mayores que los mostrados a nivel del país.

En el contexto departamental resalta la tendencia decreciente de las tasas de crecimiento de la población censada observada en los últimos 46 años (1961-2007) y que se asume se mantendrá por unos quinquenios más de acuerdo a las proyecciones realizadas.

Esta tendencia declinante del ritmo de crecimiento poblacional, se explica fundamentalmente por la reducción de los niveles de fecundidad, comportamiento que se ha confirmado con los resultados de las encuestas demográficas y de salud familiar realizadas por el INEI. El salto de crecimiento poblacional entre 1972 y 1981 se explica principalmente por la elevada migración, principalmente de pobladores de los departamentos colindantes contribuyendo a este fenómeno la apertura vial de la carretera Federico Basadre.

En cifras absolutas, en los últimos 67 años (1940-2007) la población del país a crecido 4.4 veces y la departamental casi 26.8 veces, proporción singularmente apreciable, sin embargo, la participación del departamento en cuanto a volumen poblacional cotejada a nivel de país oscila muy cerca del 1.0%.

En el periodo inter censal 81-93, la población del departamento creció en 151,602 habitantes (12,633 personas por año), mientras que en el periodo 1993-2007 ha crecido en 117,732 habitantes (8,382 personas por año), lo que demuestra que cada vez tiene crecimientos decrecientes. La densidad promedio en 1993 fue de 3.1 hab. /km², mostrando un incremento con respecto a 1,981 donde alcanzo 1.6 hab. /km².

En el 2007 la densidad poblacional se incrementó hasta un valor de 4.3 hab. / km² (Superf. del Dpto.: 102, 410.55 Km²).



CRECIMIENTO INTERCENSAL Y PROYECTADA DE LA POBLACION: DEPARTAMENTO - PAIS

Tabla 09: Crecimiento intercensal y proyectada de la población: Departamento - País

Año	Población Censada		Incremento intercensal		Tasa de crecimiento intercensal		% de participación del departamento a nivel del país
	País	Dpto.	País	Dpto.	País	Dpto.	
1940	6,207,967	16,154					0.26
1961	9,906,746	64,161	3,698,779	48,007	2.3	6.8	0.65
1972	13,538,208	120,501	3,631,462	56,340	2.9	5.9	0.89
1981	17,005,210	163,208	3,467,002	42,707	2.6	3.4	0.96
1993	22,048,356	314,810	5,043,146	151,602	2.2	5.6	1.43
2007	27,412,157	432,159	5,363,801	117,349	1.6	2.3	1.58
2010	29,461,913	464,875	2,049,776	32,716	2.4	2.5	1.58
2015	31,151,643	495,522	1,689,710	30,647	1.1	1.3	1.59
2020	32,824,358	523,086	1,672,715	27,564	1.1	1.1	1.59
2025	34,412,393	548,330	1,588,035	25,244	0.9	0.9	1.59

Fuente: MINISTERIO DE PESQUERIAS Y ASESORIA TECNICA DEL MAR, Segundo Informe Estadístico 2007, IQUICAYA
Compendio Estadístico 2010, MINISTERIO DE PESQUERIAS Y ASESORIA TECNICA DEL MAR, Segundo Informe 2007-2010
Estadística Especializada 2010, MINISTERIO DE PESQUERIAS Y ASESORIA TECNICA DEL MAR, Junio 2010

• Clima

Principalmente el clima es el perteneciente al bosque húmedo tropical (cálido), generalmente a lo largo del año las temperaturas se mantienen alrededor de los 30°C, sin embargo, en la llanura amazónica a partir de los últimos días de agosto se comienzan a registrar temperaturas cercanas a los 38°C y en algunas ocasiones de olas de calor pueden alcanzar los 40°C, existe muy poca variación entre las temperaturas del día y la noche, las lluvias son abundantes, pero no como en la Selva Alta.

En las cimas y flancos de la Cordillera del Sira y la Cordillera Azul, la temperatura durante el día es alta y en las noches son bajas, dando así la sensación de frío. También existe mucha nubosidad en las cumbres de estos relieves montañosos.

Existe un fenómeno llamado "Frios de San Juan", en el cual la temperatura baja bruscamente cerca de los 10°C durante unos 4 días. Esto debido a que masas de aire del Frente Antártico se desprenden y penetran al Continente sudamericano por la depresión del Río de la Plata, continúa por la depresión del Paraná e ingresan a Perú por Madre de Dios y continúa hacia el norte en dirección a la zona de baja presión ecuatorial.



Ciclo lluvioso : febrero, marzo, abril y mayo.

Ciclo semi seco : junio, julio y agosto.

Ciclo seco : septiembre, octubre y noviembre.

Ciclo semi lluvioso : diciembre y enero.

- Vías de acceso

Terrestre: Lima-La Oroya-Cerro de Pasco-Huánuco-Tingo María-Aguaytia: 840 km (20 horas en bus en temporada seca).

Aérea: Vuelos regulares desde Lima (1 hora) y desde Iquitos (50 minutos) hacia la ciudad de Pucallpa.

Fluvial: Se puede llegar por vía fluvial desde la ciudad de Iquitos hasta Pucallpa (1021 km); el viaje dura entre 3 y 4 días en invierno y entre 6 y 7 días en verano por el bajo caudal de los ríos.

- Distancias desde Pucallpa

Pucallpa - Lima 843 km

Pucallpa - Tingo María 255 km

Pucallpa - Huánuco 371 km

Atalaya (Prov. Atalaya) 1 hora por vía aérea (vuelos no regulares).

Aguaytía (Prov. Padre Abad) 161 km / 4 horas por vía terrestre.

Esperanza (Prov. Purús) 1 hora y 10 minutos por vía aérea (vuelos no regulares).

- Aeropuerto

Aeropuerto Internacional Cap. FAP David Armando Abensur Rengifo. Ubicado a la altura del km 5.5 de la Carretera Federico Basadre

- Transporte terrestre

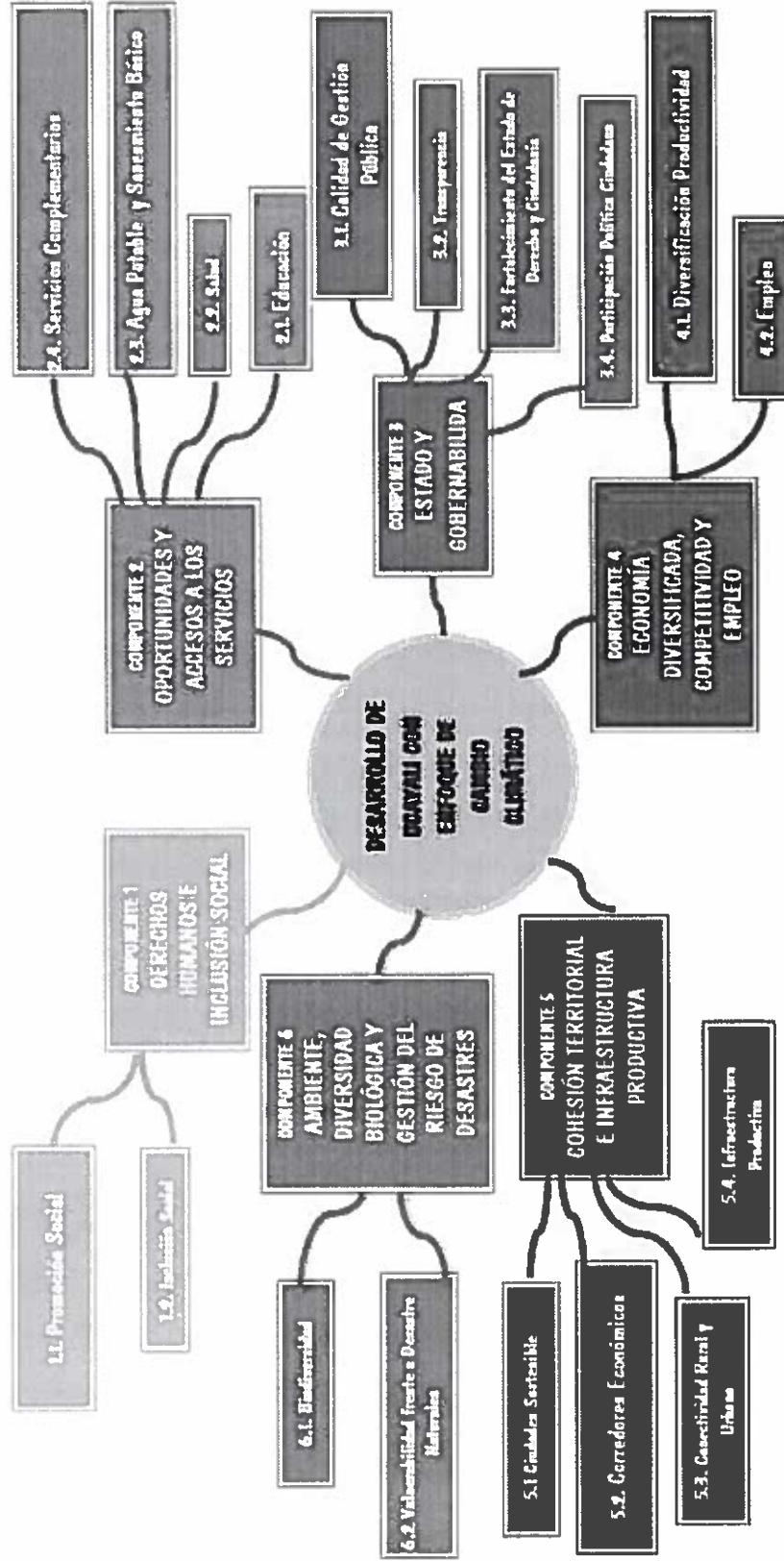
El terminal terrestre de la ciudad de Pucallpa se encuentra ubicado en la esquina entre las Avenidas Túpac Amaru y Habilitación Urbana Municipal.



Modelo de desarrollo regional

En el PDCR se propone un modelo de desarrollo al 2021, enmarcado en 6 componentes y 18 sub componentes, que se muestra a continuación:

Gráfico N° 2: MODELO DE DESARROLLO: COMPONENTES Y SUB COMPONENTES



Dicho modelo se sintetiza en la visión regional donde “Ucayali es una región competitiva e integrada, basada en los sectores productivos, industriales y turísticos con servicios básicos de calidad, equitativa e inclusiva con enfoque de cambio climático; reconocida como modelo de desarrollo sostenible y posicionada en el país y el mundo”.

Para este propósito se cuenta con una nutrida cartera de proyectos dinamizadores, sin embargo debemos tomar en cuenta que los recursos económicos del Estado son limitados.

Por ello, consideramos las APP como una estrategia de materialización de nuestros proyectos, aquellos que presenten las mayores rentabilidades y despierten el interés del sector privado. Lamentablemente, la restricción presupuestaria impide que se ejecuten proyectos socialmente rentables, situación que es particularmente relevante en países como los latinoamericanos, dónde existen importantes déficits de infraestructura. En este sentido, las APP son un mecanismo que permite atraer financiamiento privado para la provisión de bienes públicos.

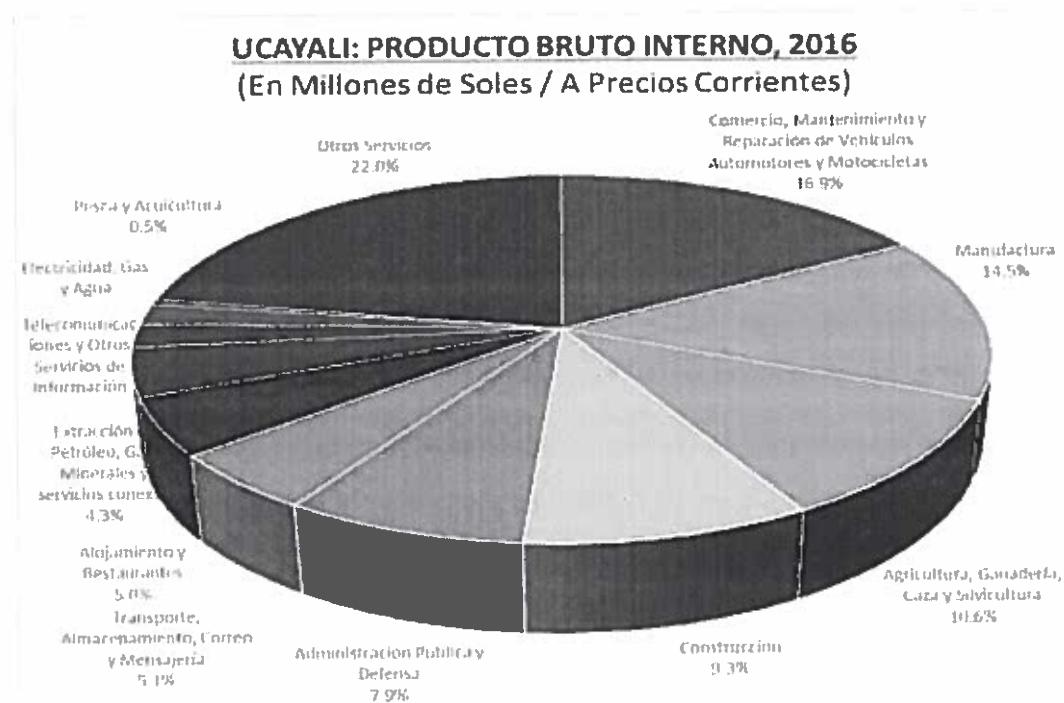


ITEM	C.U.	SNIP	PROYECTO / IDEA	MONTO EN SOLES	ESTADO
1	2300246	333719	CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PUCALLPA EN EL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI	46,161,006	PI VIABLE
2	2332456	371742	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS PARA EL DISFRUTE DEL PAISAJE, NATURALEZA Y ACCESIBILIDAD EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE CUERPOS DE AGUA DEL BOQUERÓN Y DEL RÍO NORTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	52,183,474	PI VIABLE
3	2134075	107180	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACOCHA - REGION UCAYALI	140,160,373	PI VIABLE
4			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS, RECREATIVOS Y CONSERVACION DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL PARQUE NATURAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA -PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	15,000,000	IDEA

Fuente: Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021: GORE Ucayali

1.2 Sector Industria

Existen muchos elementos comunes que nos dan pistas de cómo se puede definir la competitividad de la región, una de ellas puede ser el desempeño del sector industria. Ucayali tiene un índice de competitividad de 14 sobre 24 regiones; según el IPE y el Consejo de competitividad; su industria es extractiva, no especializada y de baja productividad; el sector solo aporta el 14.5% al PBI regional. Las brechas en valor agregado de los principales productos emblemáticos por desarrollar son:



La Propuesta de generar un clúster maderero en Pucallpa a través del Parque Ecoindustrial; busca Contribuir a la consolidación y modernización del sector forestal, bajo estándares de certificación y prácticas empresariales modernas, dentro del marco de una alianza público- privada y sociedad civil efectiva. Con este proyecto se contribuirá en el cierre del indicador de "% de Parques Industriales Priorizados no Creados".

1.3 Sector Turismo

El departamento de Ucayali cuenta con una gran diversidad biológica (ecosistemas, especies y material genético), paisajes naturales y una población indígena integrada por diversas etnias, lo que en su conjunto convierte a la región en uno de los potenciales destinos más interesantes y atractivos para los turistas nacionales y extranjeros.

En este sentido, el turismo se consolida como una actividad económica potencial para la Región Ucayali; sin embargo, aún queda mucho por afinar, para poder incluir los atractivos turísticos de la región dentro de la oferta turística nacional priorizada.

De acuerdo a las estadísticas correspondientes al departamento de Ucayali, podemos notar (entre los años 2015, 2016 y 2017) un descenso considerable de las cifras del arribo de visitantes nacionales a establecimientos de hospedaje; sin embargo, en cuanto a los visitantes extranjeros, se registra un ligero incremento en cuanto al arribo a establecimientos de hospedaje, mientras que las cifras de pernoctaciones de estos visitantes en los hospedajes se mantienen en el mismo nivel.

ITEM	CODIGO UNIFICADO	PROYECTO / IDEA	MONTO EN SOLES	ESTADO	SITUACION
1	2332456	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS PARA EL DISFRUTE DEL PAISAJE, NATURALEZA Y	52,183,474	PI VIABLE	PIP Aprobado Factibilidad en formulacion (S/. 122 665,234.83)
2	2134075	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACOCHA - REGION UCAYALI.		<ul style="list-style-type: none">• Operación anual: S/ 1,825,688• Mantenimiento anual: S/ 333,010• Mantenimiento por reposición (6º año): S/ 909,61 equipamiento)• Mantenimiento por reposición (4º y 7º año): S/	CONCESIÓN PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Gobierno Regional de Ucayali, cuenta con un Programa Multianual de Inversiones, que contiene proyectos de inversión que muy bien pueden dinamizar el sector turismo.

El proyecto de acondicionamiento de la laguna Yarinacocha con un 90%



de visitas, sobre todo en la fiesta de San Juan; tiene como objetivo Centralizar y mejorar la gestión de los servicios turísticos del circuito turístico del Lago Yarinacocha

Mediante el proyecto Creación de la Ruta Turística en el Boquerón del Padre Abad a través de la instalación de un sistema de teleférico permitirá hacer un recorrido aéreo por los principales atractivos turísticos de Padre Abad como: el Velo de la Novia, Ducha del diablo, Boquerón del Padre Abad, Catarata Santa Rosa, Jacuzzi de Aquiles, tiene como objetivo central que los "Visitantes del corredor turístico Boquerón del Padre Abad reciban adecuados servicios turísticos públicos".

1.4 Sector Vivienda.

La dotación de las infraestructuras públicas de recreación y esparcimiento como los parques recreacionales y de esparcimiento, están comprendidos en el ámbito de competencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tal como lo establece la Ley N° 30156 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional.



El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en las materias establecidas en el artículo 5 de la presente Ley, conforme a lo previsto en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Un Informe del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, sostiene que a nivel nacional, el balance de infraestructura recreativa y de sano esparcimiento es negativo. Existe un déficit preocupante.

La Arquitectura en el Sector Recreación está destinado a satisfacer las exigencias del Ocio, así como la Arquitectura en el Sector Producción está destinado a satisfacer la necesidad del trabajo; ambos son necesarios y complementarios en la existencia del Ser Humano.

Lograr el equilibrio entre Diversión y Producción es el balance de la Vida, la búsqueda de diversión es una constante entre los seres humanos, cada vez más se diversifica y amplia las alternativas. Una de nuestras funciones como integrantes de esta sociedad, consiste en dar una adecuada respuesta a las necesidades de esparcimiento y descanso que busca y requiere el hombre, a través del deporte y la distracción. El presente trabajo no es sino una alternativa de solución a estos requerimientos.

El departamento de Ucayali tiene grandes potenciales recursos turísticos, llenos de paisajes excepcionales, En la Ciudad de Pucallpa y en todo el ámbito departamental existe una deficiencia en los servicios de oferta de recreación, bajo aprovechamiento de la biodiversidad regional e inadecuada atención al público visitante, deterioro e inoperatividad, escasa innovación, escasa promoción y difusión de los atractivos y espacios recreacionales.

Nuestro departamento no cuenta con una eficiente oferta y espacios recreativos, que brinde un servicio óptimo y total, satisfaciendo las diversas necesidades de los turistas locales, nacionales y extranjeros. Y, consecuentemente la economía del departamento de Ucayali decrece puesto que deja de percibir ganancias de este grupo selecto de turistas.

Ante la existencia de este déficit de infraestructura recreacional, se plantea la idea de proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos, recreativos y de conservación de animales en cautiverio del Parque



Natural de Pucallpa". Se podrá mejorar y ampliar los servicios turísticos del Parque Natural de Pucallpa para ser recategorizado a un Centro recreacional y de esparcimiento que brindará servicios de calidad integral en beneficio de la colectividad, para solucionar la problemática de la falta de centros recreacionales.

II. CONTINUIDAD DE LOS OBJETIVOS EN EL MEDIANO PLAZO

2.1 Objetivos Indicadores y Metas.

Tomaremos como referencia el Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC Ucayali al 2021 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2018, en ella se presentan los objetivos relacionados a infraestructura y servicios públicos, sus indicadores de desempeño y sus metas a alcanzar, dado que estos instrumentos de gestión fueron elaborados de manera participativa, concertada y validada con todas las instituciones y organizaciones del Departamento de Ucayali.

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL:					
OER1: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN.					
INDICADORES LÍDERES	FUENTE	LÍNEA BASE		META	
		AÑO	VALOR	2021	
1 Índice de desarrollo humano	PNUD Oficina de Gestión de la Información Estadística	2014	0.4	0.5	
INDICADORES COMPLEMENTARIOS					
INDICADORES COMPLEMENTARIOS	FUENTE	LÍNEA BASE		META	
		AÑO	VALOR	2021	
1 Incidencia de la pobreza monetaria	INEI - SIRTOD	2013	13.4	9.2	
2 Incidencia de la pobreza monetaria extrema	INEI - SIRTOD	2009	8.5	6.3	
3 Tasa entre PEA masculino y PEA femenino.	INEI - SIRTOD	2014	36.8	28.2	
4 Violencia física y sexual contra la mujer	INEI - ENDES	2014	10.1	4.7	
5 Porcentaje de jefes de hogares que han percibido ser discriminados	INEI - SIRTOD	2014	11.9	5.2	



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL:

OER2: MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CON OPORTUNIDAD E IGUALDAD EN EL ACCESO QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN.

INDICADOR LÍDER	FUENTE	LÍNEA BASE		META 2021
		AÑO	VALOR	
1 Tasa de prevalencia de desnutrición infantil, niñas y niños de (0 - 5 años) de edad.	INEI - ENDES	2014	26.1	11.5
INDICADORES COMPLEMENTARIOS		FUENTE	LÍNEA BASE	META
1 Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que aprobaron examen de comprensión de lectura	ENAHO	2014	21.8	24.7
2 Niñas (os) del segundo grado de educación primaria que aprobaron examen de razonamiento matemático	ENAHO	2014	7.8	18.8
3 Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-18.	MINEDU - ESCALE	2014	54.3	60.8
4 Tasa de conclusión, primaria, grupo de edades 12-13.	MINEDU - ESCALE	2014	69.1	86.3
5 Porcentaje de la población afiliada a algún seguro de salud	INEI - SIRTOD	2014	61.3	68.8
6 Tasa de mortalidad infantil (Por 1000 nacidos vivos).	INEI - SIRTOD	2014	22.7	16.4
7 Número de muertes materna.	MINSA	2014	23	5.5
8 Porcentaje de adolescentes (15 -19 años) que ya son madres por primera vez	INEI - SIRTOD	2014	19.2	10.9
9 Porcentaje de mujeres que reportan tener problemas en el acceso a los servicios de salud (Distancia al establecimiento de salud).	ENAHO	2014	25.6	21.6
10 Tasa de anemia en niños menores de tres años	INEI - ENDES	2014	59.6	15.3
11 Tasa de morbilidad por enfermedad diarreica aguda EDA en niños menores de 5 años	INEI - SIRTOD - ENAHO	2013	119.2	83.9
12 Producción de agua potable (Miles de metros cúbicos)	INEI - SIRTOD - ENAHO	2014	15876	34819.9



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL:

OER3: MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA, GARANTIZANDO LA DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA E INSTITUCIONALIDAD EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

INDICADOR LÍDER	FUENTE	LÍNEA BASE		META
		AÑO	VALOR	2021
1 Porcentaje de eficacia en la gestión de los recursos públicos	MEF Consulta amigable	2014	90.3	97.1
2 Población de 15 y más años de edad de área urbana que ha sido víctima de algún acto delictivo contra su seguridad	INEI -SIRTOD- ENAHO	2014	5.2	4.9

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL:

OER4: CONSOLIDAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL SOBRE LA BASE DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE, PROMOViendo LA INVERSIÓN PÚBLICA - PRIVADA.

INDICADOR LÍDER	FUENTE	LÍNEA BASE		META
		AÑO	VALOR	2021
1 Índice de competitividad regional	CENTRUM	2014	28.5	36.3
2 Valor bruto de producción agropecuaria	SIRTOD - INEI	2013	321.1	379.8

INDICADORES COMPLEMENTARIOS	FUENTE	LÍNEA BASE		META
		AÑO	VALOR	2021
1 Valor bruto de producción agrícola	SIRTOD - INEI	2013	222.1	278.0
2 Valor agregado bruto per cápita	SIRTOD - INEI	2014	8.1	10.8
3 Exportación de madera (\$)	BCRP	2014	43.0	45.3



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL:

OER5: DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA QUE GARANTICE UNA COHESIÓN TERRITORIAL.

INDICADOR LÍDER	FUENTE	LÍNEA BASE		META
		AÑO	VALOR	2021
1 Proporción de hogares cuya población percibe que el estado de conservación de la carretera por donde se desplaza está en buen estado	INEI - SIRTOD	2013	81.6	86.2
INDICADORES COMPLEMENTARIOS		FUENTE	LÍNEA BASE	META
1 Porcentaje de hogares que se abastecen de agua mediante red pública	INEI - SIRTOD	2014	62.1	69.2
2 Porcentaje de hogares que residen en viviendas particulares con red pública de alcantarillado	INEI - SIRTOD	2014	27.2	41.6
3 Promedio de salario por hora de la ciudad	INEI - ENAHO	2014	6.4	9.4
4 Población de 6 y más años de edad que hace uso de internet en cabina	INEI - SIRTOD	2014	16.0	20.8
5 Hogares que utilizan gas para cocinar	INEI - SIRTOD	2014	25.3	32.2
6 Porcentaje de hogares en viviendas particulares que disponen de alumbrado eléctrico por red pública	INEI - SIRTOD	2013	83.7	89.0

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL:

OER6: CONSERVAR Y APROVECHAR SOSTENIBLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL TERRITORIO.

INDICADOR LÍDER	FUENTE	LÍNEA BASE		META
		AÑO	VALOR	2021
1 Pérdida anual de bosque	INEI - SIRTOD	2014	32884	18974.8
INDICADORES COMPLEMENTARIOS		FUENTE	LÍNEA BASE	META
1 Superficie reforestada anualmente.	INEI - SIRTOD	2013	196.0	10,000.0
2 Número de hectáreas de bosque conservado y/o aprovechados con actividades sostenibles.	INEI - ENAHO	2013	135737.5	+10%

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO REGIONAL:

OER7: REDUCIR LA VULNERABILIDAD FREnte A RIESGOS Y EMERGENCIAS DE TIPO DE DESASTRES EN LA REGIÓN.

INDICADOR LÍDER	FUENTE	LÍNEA BASE		META
		AÑO	VALOR	2021
Número de viviendas afectadas por ocurrencias de desastres.	INEI - SIRTOD	2013	1443.0	489.0



2.2 Estrategia para el logro de objetivos.

Para el logro de los objetivos antes descritos, es fundamental que se diseñen, elaboren, implementen y controlen mecanismos adecuados de gestión de proyectos, entre los que resaltan los siguientes:

- Promover, fortalecer e implementar una Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada.
- Generar y concretar alianzas estratégicas institucionales entre el Gobierno nacional y los Gobiernos sub nacionales, fortaleciendo la inversión privada.
- Otros aspectos.

2.3 Contribución de las APP al logro de los objetivos

Las APP permiten al gobierno evitar o diferir el gasto en infraestructura, sin renunciar a sus beneficios: además, pueden atenuar las restricciones fiscales que limitan la inversión, así como el logro de una mayor eficiencia en la construcción de activos de infraestructura y la prestación de los servicios conexos y, por lo tanto, también reducen los costos del Estado cuando brinda dichos servicios (Akitoby, Hemming y Schwartz, 2007).

Además, las APP representan una alternativa eficiente a la escasez de recursos a la que se enfrentan los Gobiernos regionales, fungiendo como mecanismo de canalización de recursos económicos y permitir continuar con la atención a las prioridades colectivas de la Región Ucayali.

Las APP contribuyen a:

- Incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología y se distribuyen riesgos y recursos con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos.
- Genera empleo, contribuye en reducir la pobreza, crea oportunidades, favoreciendo la competitividad regional.



2.4 Principales retos para los próximos 5 a 10 años.

En el marco de la descentralización y reactivación del país, existen desafíos ligados a la gestión de los proyectos de inversión privada a nivel de los gobiernos sub nacionales, debido a que el fortalecimiento de capacidades en esta materia aún es débil. Muestra de ello es que actualmente el Gobierno Regional de Ucayali cuenta con una voluminosa cartera de inversiones que superan ampliamente su capacidad de financiamiento dentro de los períodos de vigencia de los proyectos formulados. Asimismo, estos proyectos básicamente son orientados a financiar mediante tesoro público, por no alinearse a los propósitos de APP.

Uno de los principales retos, es alcanzar las metas propuestas mediante la promoción de inversión privada. Asimismo, Akitoby, Hemming y Schwartz (2007) plantean cuatro factores esenciales para que las APP suministren de manera eficiente servicios de infraestructura de alta calidad:

- Un marco jurídico sólido que contemple todos los aspectos del proceso de las APP.
- Los procesos para seleccionar e implementar las APP, así como la función que desempeña el ministerio de Hacienda (Economía) en este contexto, deben estar adecuadamente definidos.
- Las obligaciones contractuales en las que se basan las APP deben definir la distribución de los riesgos bajo el principio de que cada riesgo debe ser soportado por la parte que mejor pueda administrarlo.
- Debe existir transparencia de la contabilidad fiscal y divulgación amplia y completa de todos los riesgos fiscales asociados al desarrollo de las APP.



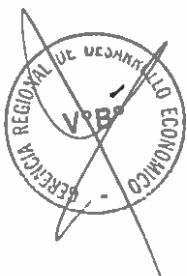
III. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE APP.

En el marco de los objetivos antes descritos, como producto de una revisión y análisis individual de los proyectos se han determinado 04 proyectos mediante el mecanismo de Proyecto en Activos.

3.1 Propuesta de Proyectos mediante el mecanismo de Proyecto en Activos.

ITEM	C.U.	PROYECTO / IDEA	MONTO DE INVERSIÓN EN S./	MECANISMO
1	2300246	CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PUCALLPA EN EL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI	46,161,006	PROYECTO EN ACTIVO
2	2332456	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS PARA EL DISFRUTE DEL PAISAJE, NATURALEZA Y ACCESIBILIDAD EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE CUERPOS DE AGUA DEL BOQUERÓN Y DEL RÍO NORTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	94,446,577	PROYECTO EN ACTIVO
3	2134075	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACOCHA - REGION UCAYALI.		PROYECTO EN ACTIVO
4	IDEA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, RECREATIVOS Y CONSERVACION DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL PARQUE NATURAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	15,000,000	* PROYECTO EN ACTIVO
TOTAL			155,607,583	

* Por determinar en estudios posteriores



Estos proyectos se describen en cada uno de las fichas que se adjuntan:



Concepto	Descripción			
Nombre breve	Parque industrial de Pucallpa ¹			
Nombre técnico del proyecto	CREACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE PUCALLPA EN EL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI			
Descripción del proyecto	<p>Objetivo: Construir un Parque Industrial que permita mejorar el nivel de productividad de las mypes del sector forestal asentadas en el distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo.</p> <p>Beneficiarios del proyecto: 1,076 productores, principalmente del sector forestal, quienes demandan de manera efectiva ubicarse en el Parque Industrial para producir bienes y servicios a los pobladores y empresas privadas que demandan sus bienes y servicios.</p> <p>La participación de los beneficiarios se da en dos formas, la primera en alianza pública - privada (Consorcio - GRUcayali); la segunda por compra directa de módulos de perfeccionamiento (lotes más naves financiados) en ambos casos son beneficiarios del programa cluster que busca reducir costos, mejorar calidad y articular al mercado de exportación.</p> <p>Situación actual de Predio: El proyecto contará con 50.8858 has y un perímetro de 4554.47 ml. El terreno denominado Fundo Acesita es de propiedad del GORE Ucayali, inscrito con P.E. Nº4000464 en el registro Nacional de Predios de la SUNARP.</p> <p>Modalidad: Transferencia de activo, bajo la modalidad establecida en el Literal a) del Artículo 31.1º del DL 1224.</p>			
Localización	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
	Ucayali	Coronel Portillo	Campo Verde	Carretera Federico Basadre Km 21 margen izquierda de Pucallpa
Principales actividades de inversión	<p>Componente 1: Infraestructura Habilitación de un parque industrial con obras de infraestructura, consiste en lo siguiente: a) Infraestructura vial y veredas; considera una red vial, con una calle principal de 50 m de ancho y calles transversales. b) Saneamiento básico; que consiste en pozo tubular, redes de distribución, tanque cisterna de 200 m3, sistema de desagüe incluido una ptar. c) Energía eléctrica, que considera una red primaria 10-22.9 kv, postes de concreto armado para alineamiento y derivación de la red primaria, aisladores, conductores, luminarias, transformadores.</p> <p>Componente 2: Organización de clúster del sector forestal Se contratará los servicios de 04 profesionales, para desarrollar actividades como identificación y selección de cadena productiva, identificación de proveedores nacionales e internacionales, perfil de las empresas, comportamiento global de la industria, formulación de planes de negocios.</p> <p>Componente 3: Capacitación Capacitación de la fuerza laboral en temas especializados y de gestión empresarial, mediante entidades de nivel local.</p>			
Monto de inversión	S/ 127,520,133			

¹ Se rige por la Ley Nº 28183 – Ley Marco de Desarrollo de Parque Industriales, mediante la cual se regula el establecimiento, la promoción y desarrollo de Parques Industriales.

Principales actividades de operación y mantenimiento (OyM)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos generales (agua, luz, teléfono, internet) ▪ Administración (administrador y asistente) ▪ Limpieza de las áreas comunes ▪ Seguridad ▪ Mantenimiento de las áreas verdes, reservorio, reparaciones 																																																																																				
Costos de OyM	<p>De acuerdo al perfil los costos de OyM son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Operación</th> <th>Mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>634,970</td><td>70,552</td></tr> <tr><td>2</td><td>653,499</td><td>72,611</td></tr> <tr><td>3</td><td>690,062</td><td>76,674</td></tr> <tr><td>4</td><td>694,703</td><td>77,189</td></tr> <tr><td>5</td><td>717,583</td><td>79,731</td></tr> <tr><td>6</td><td>758,818</td><td>84,313</td></tr> <tr><td>7</td><td>768,475</td><td>85,386</td></tr> <tr><td>8</td><td>796,740</td><td>88,527</td></tr> <tr><td>9</td><td>843,756</td><td>93,751</td></tr> <tr><td>10</td><td>859,618</td><td>95,514</td></tr> </tbody> </table>	Año	Operación	Mantenimiento	1	634,970	70,552	2	653,499	72,611	3	690,062	76,674	4	694,703	77,189	5	717,583	79,731	6	758,818	84,313	7	768,475	85,386	8	796,740	88,527	9	843,756	93,751	10	859,618	95,514																																																			
Año	Operación	Mantenimiento																																																																																			
1	634,970	70,552																																																																																			
2	653,499	72,611																																																																																			
3	690,062	76,674																																																																																			
4	694,703	77,189																																																																																			
5	717,583	79,731																																																																																			
6	758,818	84,313																																																																																			
7	768,475	85,386																																																																																			
8	796,740	88,527																																																																																			
9	843,756	93,751																																																																																			
10	859,618	95,514																																																																																			
Fuentes de ingresos	<p>De acuerdo al estudio del proyecto a nivel perfil, los ingresos se dan por la venta de lotes, a continuación se muestra el flujo del año 1 al 5. A partir del año 5 al 10 el flujo anual se asemeja al del año 5.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>0</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGRESOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diputación</td> <td>30</td> <td>59</td> <td>59</td> <td>59</td> <td>59</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>Lotes Aserraderos</td> <td>3</td> <td>6</td> <td>12</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Lotes Carpintería Industrial</td> <td>7</td> <td>14</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Lotes Carpintería Artesanal</td> <td>6</td> <td>15</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Lotes Ebanistería y Artes</td> <td>12</td> <td>24</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td> Ventas</td> <td> 32,825,138</td> <td> 63,030,702</td> <td> 100,153,720</td> <td> 100,153,720</td> <td> 100,153,720</td> <td> 100,153,720</td> </tr> <tr> <td>Ventas Aserraderos</td> <td>10,977,310</td> <td>21,954,672</td> <td>30,391,120</td> <td>30,391,120</td> <td>30,391,120</td> <td>30,391,120</td> </tr> <tr> <td>Ventas Carpintería Industrial</td> <td>7,196,300</td> <td>14,792,400</td> <td>25,254,420</td> <td>25,254,420</td> <td>25,254,420</td> <td>25,254,420</td> </tr> <tr> <td>Ventas Carpintería Artesanal</td> <td>4,625,040</td> <td>8,652,200</td> <td>14,487,000</td> <td>14,487,000</td> <td>14,487,000</td> <td>14,487,000</td> </tr> <tr> <td>Ventas Ebanistería y Artes</td> <td>9,815,760</td> <td>19,631,520</td> <td>32,719,200</td> <td>32,719,200</td> <td>32,719,200</td> <td>32,719,200</td> </tr> </tbody> </table>		0	1	2	3	4	5	INGRESOS							Diputación	30	59	59	59	59	59	Lotes Aserraderos	3	6	12	10	10	10	Lotes Carpintería Industrial	7	14	24	24	24	24	Lotes Carpintería Artesanal	6	15	25	25	25	25	Lotes Ebanistería y Artes	12	24	40	40	40	40	 Ventas	 32,825,138	 63,030,702	 100,153,720	 100,153,720	 100,153,720	 100,153,720	Ventas Aserraderos	10,977,310	21,954,672	30,391,120	30,391,120	30,391,120	30,391,120	Ventas Carpintería Industrial	7,196,300	14,792,400	25,254,420	25,254,420	25,254,420	25,254,420	Ventas Carpintería Artesanal	4,625,040	8,652,200	14,487,000	14,487,000	14,487,000	14,487,000	Ventas Ebanistería y Artes	9,815,760	19,631,520	32,719,200	32,719,200	32,719,200	32,719,200
	0	1	2	3	4	5																																																																															
INGRESOS																																																																																					
Diputación	30	59	59	59	59	59																																																																															
Lotes Aserraderos	3	6	12	10	10	10																																																																															
Lotes Carpintería Industrial	7	14	24	24	24	24																																																																															
Lotes Carpintería Artesanal	6	15	25	25	25	25																																																																															
Lotes Ebanistería y Artes	12	24	40	40	40	40																																																																															
 Ventas	 32,825,138	 63,030,702	 100,153,720	 100,153,720	 100,153,720	 100,153,720																																																																															
Ventas Aserraderos	10,977,310	21,954,672	30,391,120	30,391,120	30,391,120	30,391,120																																																																															
Ventas Carpintería Industrial	7,196,300	14,792,400	25,254,420	25,254,420	25,254,420	25,254,420																																																																															
Ventas Carpintería Artesanal	4,625,040	8,652,200	14,487,000	14,487,000	14,487,000	14,487,000																																																																															
Ventas Ebanistería y Artes	9,815,760	19,631,520	32,719,200	32,719,200	32,719,200	32,719,200																																																																															
Indicadores financieros	<p>Se estima un VAN de S/358,386,298 (tasa de descuento privada de 13%) y TIR de 55% (10 años).</p>																																																																																				
Estudios existentes	<p>Perfil aprobado (Código de inversión 230046) Expediente técnico en elaboración</p>																																																																																				
Alineamiento del proyecto con planes estratégicos regionales	<p>El proyecto se alinea al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011 – 2021 del Gobierno regional de Ucayali, específicamente dentro de la Dimensión 3: "Economía, Competitividad y Empleo", dentro de ésta al objetivo de largo plazo de "Producir productos con valor agregado" y al objetivo regional "Obtener productos de valor agregado" mediante el fomento del clusters y/o asociatividad.</p>																																																																																				
Traslado de riesgos al Estado	<p>Los bienes inmuebles que el GORE Ucayali va aprovechar a través de proyectos en activos para inversionistas interesados en desarrollar negocios privados, no van a comprometer recursos públicos ni trasladará riesgos al Estado, sin embargo existe la predisposición de brindarles las condiciones e información necesaria del activo, respecto al saneamiento físico legal y otros vicios administrativos ocultos que pudieran existir respecto al activo.</p>																																																																																				

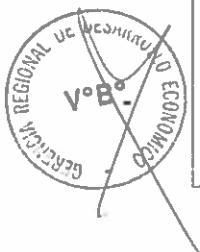
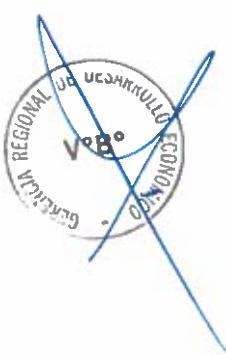




Imagen N° 14: Imagen proyectada del Parque Industrial





Concepto	Descripción			
Nombre breve	Teleférico del Boquerón de Padre Abad			
Nombre técnico del proyecto	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS PARA EL DISFRUTE DEL PAISAJE, NATURALEZA Y ACCESIBILIDAD EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE CUERPOS DE AGUA DEL BOQUERÓN Y DEL RÍO NORTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI			
Descripción del proyecto	<p>Objetivo: Mejorar e instalar servicios turísticos públicos para el disfrute del paisaje, naturaleza y accesibilidad en el corredor turístico de cuerpos de agua del Boquerón y del Río Norte, distrito y provincia de Padre Abad.</p> <p>Beneficiarios: Los beneficiarios directos son los turistas tanto locales, nacionales y extranjeros, quienes demandan de manera efectiva los servicios del Circuito Turístico del Boquerón de Padre Abad. Según el INEI, el año 2016, Ucayali registró 448,769 turistas (entre nacionales y extranjeros).</p> <p>Modalidad: APP cofinanciada² (diseño, construcción, operación y transferencia). Plazo de concesión a determinar en estudios posteriores..</p>			
Localización	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	-
Principales componentes de inversión	<p>El proyecto contempla la construcción de un moderno teleférico y servicios complementarios desde donde se podrá apreciar los recursos turísticos del corredor turístico Boquerón del Padre Abad y Rio Norte:</p> <p>Componente 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de 2446.m1 de sendero turístico, consiste en un camino de piso emboquillado de piedra de 3.00 m de ancho. Construcción de malocas de descanso en cada de recurso turístico haciendo un total de 5 malocas de 16.40 m2 cada una ▪ Construcción de servicios higiénicos más vestidores en cada recurso turística haciendo un total de 5 módulos. de 17.50 m2 cada una. ▪ Construcción de 10 módulos de Descanso – Mirador en todo el sendero cada intervalo de 200 metros. 365.62 m2 cada una ▪ Construcción de un módulo de Centro de Interpretación Natural en la parada turística del rio Norte, de 335.00 m2 ▪ Construcción de Servicios Higiénicos en la Parada Turística rio Norte ▪ Construcción de un estacionamiento para 30 vehículos, de 1116.77 m2 ▪ Construcción de un módulo de control e información turística ▪ Obras exteriores de las paradas turísticas <p>Componente 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 06 estaciones (03 motrices y 03 de cambio) 			
Monto de inversión	El Costo total de la Inversión de acuerdo al Perfil es de S/ 94,446,577.18. No obstante el compromiso de inversión de la empresa privada deberá ser como mínimo S/61,016,241.05 (equivalente a costo total de la infraestructura del Teleférico).			

² Depende del monto de inversión final.

	<table border="1"> <tbody> <tr><td>Teleferico</td><td>61,016,241.05</td></tr> <tr><td>Senderos</td><td>14,139,701.88</td></tr> <tr><td>Puente</td><td>484,783.35</td></tr> <tr><td>Mobiliario</td><td>330,459.93</td></tr> <tr><td>Equipamiento</td><td>9,871,840.19</td></tr> <tr><td>Estudios y manuales</td><td>2,306,583.61</td></tr> <tr><td>TOTAL COSTO DIRECTO</td><td>88,149,610.00</td></tr> <tr><td>Gestion</td><td>228,000.00</td></tr> <tr><td>Expediente</td><td>2,286,930.86</td></tr> <tr><td>supervisión</td><td>3,782,036.31</td></tr> <tr><td>TOTAL INVERSION</td><td>94,446,577.18</td></tr> </tbody> </table>	Teleferico	61,016,241.05	Senderos	14,139,701.88	Puente	484,783.35	Mobiliario	330,459.93	Equipamiento	9,871,840.19	Estudios y manuales	2,306,583.61	TOTAL COSTO DIRECTO	88,149,610.00	Gestion	228,000.00	Expediente	2,286,930.86	supervisión	3,782,036.31	TOTAL INVERSION	94,446,577.18																										
Teleferico	61,016,241.05																																																
Senderos	14,139,701.88																																																
Puente	484,783.35																																																
Mobiliario	330,459.93																																																
Equipamiento	9,871,840.19																																																
Estudios y manuales	2,306,583.61																																																
TOTAL COSTO DIRECTO	88,149,610.00																																																
Gestion	228,000.00																																																
Expediente	2,286,930.86																																																
supervisión	3,782,036.31																																																
TOTAL INVERSION	94,446,577.18																																																
	<p>El GORE de Ucayali asumiría el monto restante el cual incluye cofinanciar parte de la construcción de la infraestructura así como desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica, promoción y difusión turística.</p>																																																
Principales actividades de operación y mantenimiento (OyM)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de entrada y salida de visitantes ▪ Venta de ticket por el uso del teleférico ▪ Operación del teleférico ▪ Gestión de estacionamientos y servicios higiénicos ▪ Mantenimiento en óptimas condiciones de las estaciones, malocas, módulos de descanso e infraestructura y equipos relativos al teleférico ▪ Limpieza de las instalaciones y senderos ▪ Seguridad y vigilancia ▪ Asistencia médica básica en caso de accidentes 																																																
Costos de OyM	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación anual: S/1.3 MM ▪ Mantenimiento anual S/ 1.8MM ▪ Mantenimiento rutinario (cada 5 años) S/ 5.0 MM 																																																
Demandas Potenciales	<p>La demanda potencial son los turistas que arriban a Ucayali, tanto nacionales como extranjeros. Según cifras de Mincetur (2017), solo el 9% de los turistas suele visitar las cataratas del Boquerón de Padre Abad. El bajo porcentaje de visitas se explicaría por la escasa infraestructura de acceso e inadecuados servicios turísticos que ofrece la zona.</p> <p>Con la oferta turística optimizada, se estima que al menos el 70% de los turistas que arriban a Ucayali usan los servicios del teleférico.</p> <p>Para proyectar la demanda turística se toman cifras de arribos de turistas a Ucayali del INEI, al 2016. Para proyectar los años 2017 y 2018 se usa el promedio móvil de los últimos 3 años, para el 2019 en adelante se estima un crecimiento en los arribos del 5%. A continuación se muestra la proyección para los primeros 10 años de operación del proyecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año OyM</th> <th>Año</th> <th>Visitas a Ucayali</th> <th>Visitas al Boquerón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>2018</td><td>453,549</td><td>40,819</td></tr> <tr><td>1</td><td>2019</td><td>467,155</td><td>333,359</td></tr> <tr><td>2</td><td>2020</td><td>481,170</td><td>350,026</td></tr> <tr><td>3</td><td>2021</td><td>495,605</td><td>367,528</td></tr> <tr><td>4</td><td>2022</td><td>500,561</td><td>385,904</td></tr> <tr><td>5</td><td>2023</td><td>505,567</td><td>405,199</td></tr> <tr><td>6</td><td>2024</td><td>510,623</td><td>425,459</td></tr> <tr><td>7</td><td>2025</td><td>515,729</td><td>446,732</td></tr> <tr><td>8</td><td>2026</td><td>520,886</td><td>469,069</td></tr> <tr><td>9</td><td>2027</td><td>526,095</td><td>492,522</td></tr> <tr><td>10</td><td>2028</td><td>531,356</td><td>517,148</td></tr> </tbody> </table>	Año OyM	Año	Visitas a Ucayali	Visitas al Boquerón		2018	453,549	40,819	1	2019	467,155	333,359	2	2020	481,170	350,026	3	2021	495,605	367,528	4	2022	500,561	385,904	5	2023	505,567	405,199	6	2024	510,623	425,459	7	2025	515,729	446,732	8	2026	520,886	469,069	9	2027	526,095	492,522	10	2028	531,356	517,148
Año OyM	Año	Visitas a Ucayali	Visitas al Boquerón																																														
	2018	453,549	40,819																																														
1	2019	467,155	333,359																																														
2	2020	481,170	350,026																																														
3	2021	495,605	367,528																																														
4	2022	500,561	385,904																																														
5	2023	505,567	405,199																																														
6	2024	510,623	425,459																																														
7	2025	515,729	446,732																																														
8	2026	520,886	469,069																																														
9	2027	526,095	492,522																																														
10	2028	531,356	517,148																																														

Fuente: INEI (2017) "Avance Económico departamental, diciembre"

	Elaboración: Propia
Fuentes de ingresos	<p>Se estima un ingreso promedio anual para el periodo de S/ 19,003,184. Las principales fuentes de ingreso son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Tarifas por el uso de teleférico (S/ 25 soles) ■ Servicios higiénicos (S/1.00) ■ Estacionamiento (S/3 hora) ■ Venta de alimentos ■ Venta de souvenirs
Rentabilidad Indicadores financieros	Sólo considerando la inversión del mínimo del privado, se estima un VAN de S/13,199,524 (tasa de descuento privada de 13%) y TIR de 15% (a 25 años).
Estudios existentes	Perfil viable (Código SNIP 371742) Factibilidad en formulación
Complementariedad con otros proyectos	El proyecto se complementa con otro proyectos turísticos que está promoviendo el GORE Ucayali tanto con recursos públicos como mediante APP y Proyectos en Activos; con lo cual se pretende ampliar y mejorar la oferta turística de la región.
Alineamiento del proyecto con planes estratégicos regionales	El proyecto se alinea al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011 – 2021 del Gobierno regional de Ucayali, específicamente dentro de la Dimensión 3: "Economía, Competitividad y Empleo", dentro de ésta al objetivo de largo plazo de "Desarrollo competitivo de la actividad turística" y al objetivo regional "Lograr el desarrollo turístico regional" mediante el fomento del desarrollo y diversificación de la oferta turística, así como de la promoción de servicios turísticos que se brindan en la región.

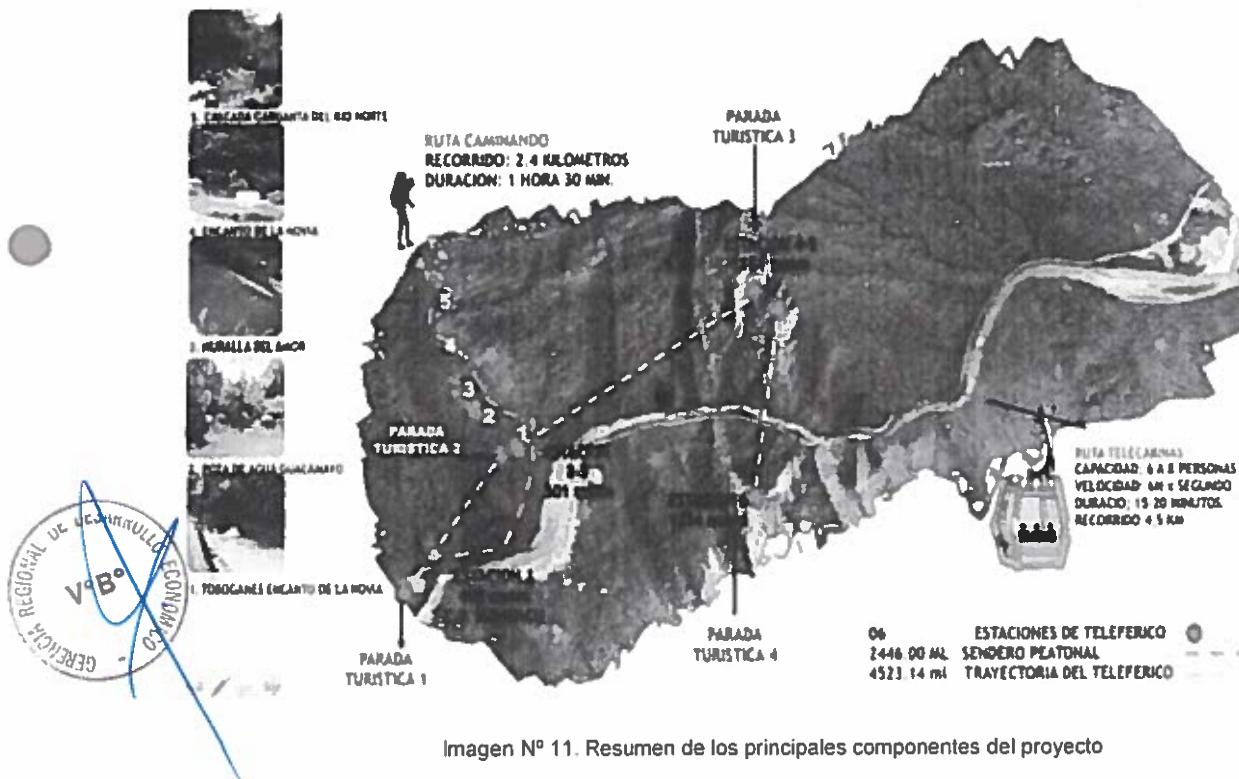


Imagen N° 11. Resumen de los principales componentes del proyecto

Concepto	Descripción			
Nombre breve	Gestión de los servicios turísticos del Malecón de Yarinacocha			
Nombre técnico del proyecto	ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACOCHA - REGION UCAYALI.			
Descripción del proyecto	<p>Objetivo: Mejorar la gestión de los servicios turísticos del circuito turístico del Lago Yarinacocha</p> <p>Beneficiarios del proyecto: Los beneficiarios directos son los turistas tanto locales, nacionales y extranjeros, quienes demandan de manera efectiva los servicios del Circuito Turístico del Lago de Yarinacocha. Según el INEI, el año 2016, Ucayali registró 448,769 turistas (entre nacionales y extranjeros). Asimismo, según cifras de Mincetur (2017), el 83% de los turistas suele visitar la Laguna de Yarinacocha.</p> <p>Situación actual del activo: Actualmente el GORE Ucayali viene ejecutando el proyecto “Acondicionamiento turístico del Lago Yarinacocha” (Código SNIP N°107180) por S/ 140,160,373.28 soles, el cual incluye un componente de infraestructura turística: (i) la construcción del Malecón de Yarinacocha, el cual se ubica a orillas de la laguna del mismo nombre (ii) La construcción de embarcadero en la comunidad de San Francisco de 763 m2 y (iii) la construcción de un embarcadero en la comunidad Once de Agosto de 200 m2; así como un componente de gestión turística tendiente a mejorar la calidad de los servicios de planta y mejorar la difusión de los atractivos turísticos del circuito. El inicio de operaciones del proyecto está previsto para el año 2019.</p> <p>El Malecón ocupa un área total de 13,234 m2, dentro de la cual el área construida asciende a 9,453 m2. El terreno está valirizado en S/ 886,678³ y la construcción está valorizada en S/ 140,160,373.</p> <p>Modalidad: Proyecto en activo, bajo alguna modalidad establecida en el Artículo 32.1º del DL 1224. (Contrato de usufructo del terreno e infraestructura básica por 10 años).</p> <p>La propuesta del presente Proyecto en Activos contempla otorgar a un privado la gestión de la infraestructura del Malecón de Yarinacocha. La empresa privada gestionará el alquiler y/o concesión de los espacios destinados para restaurantes, centros comerciales y otro de índole turístico, permitiendo el desarrollo planificado y sostenible de las actividades turístico - comerciales.</p>			
Localización	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	Laguna de Yarinacocha
Principales componentes de inversión	La propuesta no contempla compromisos de inversión del privado, toda vez que actualmente el Estado está ejecutando el proyecto con recursos públicos, atraves del Plan Copesco.			
Monto de inversión	Ninguno			
Principales actividades de operación y	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de la infraestructura básica ▪ Seguridad y Vigilancia ▪ Limpieza general del recinto 			

³ Teniendo en consideración un costo por m2 equivalente a S/67 soles.

mantenimiento (OyM)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la infraestructura básica
Costos de OyM	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación anual: S/ 1,825,688 ▪ Mantenimiento anual: S/ 333,010 ▪ Mantenimiento por reposición (6º año): S/909,667 (infraestructura y equipamiento) ▪ Mantenimiento por reposición (4º y 7º año): S/ 74,050 (equipamiento)
Demanda potencial	Para el año 2019, cuando se proyecta el inicio de las operaciones en el complejo turístico del Boulevard de Yarinacocha, se proyecta la llegada de alrededor de 280 mil turistas nacionales y de 5,800 turistas extranjeros.
Fuentes de ingresos	<p>La determinación de los ingresos se ha realizado considerando que el proyecto tiene reservado zonas a concesionar en el malecón del Lago de Yarinacocha, por lo tanto los beneficios en la evaluación privada están determinados por los ingresos que generen los espacios comerciales que se entregará en concesión a los agentes privados.</p> <p>Se proyecta ingresos anuales de S/7 millones de soles por concepto de concesiones de restaurantes y de zona comercial.</p>
Indicadores financieros	El operador obtendrá un 13% de la utilidad operativa regular promedio estimada en el periodo (4,735,530 aprox.) y un ingreso adicional del 50% de la utilidad marginal por sobre el promedio (Datos sujetos a modificación según estudios posteriores).
Estudios existentes	Proyecto en ejecución que contempla la construcción de la infraestructura de soporte
Alineamiento del proyecto con planes estratégicos regionales	El proyecto se alinea al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011 – 2021 del Gobierno regional de Ucayali, específicamente dentro de la Dimensión 3: "Economía, Competitividad y Empleo", dentro de ésta al objetivo de largo plazo de "Desarrollo competitivo de la actividad turística" y al objetivo regional "Lograr el desarrollo turístico regional" mediante el fomento del desarrollo y diversificación de la oferta turística, así como de la promoción de servicios turísticos que se brindan en la región.
Traslado de riesgos al Estado	Los bienes inmuebles que el GORE Ucayali va aprovechar a través de proyectos en activos para inversionistas interesados en desarrollar negocios privados, no van a comprometer recursos públicos ni trasladará riesgos al Estado, sin embargo existe la predisposición de brindarles las condiciones e información necesaria del activo, respecto al saneamiento físico legal y otros vicios administrativos ocultos que pudieran existir respecto al activo.



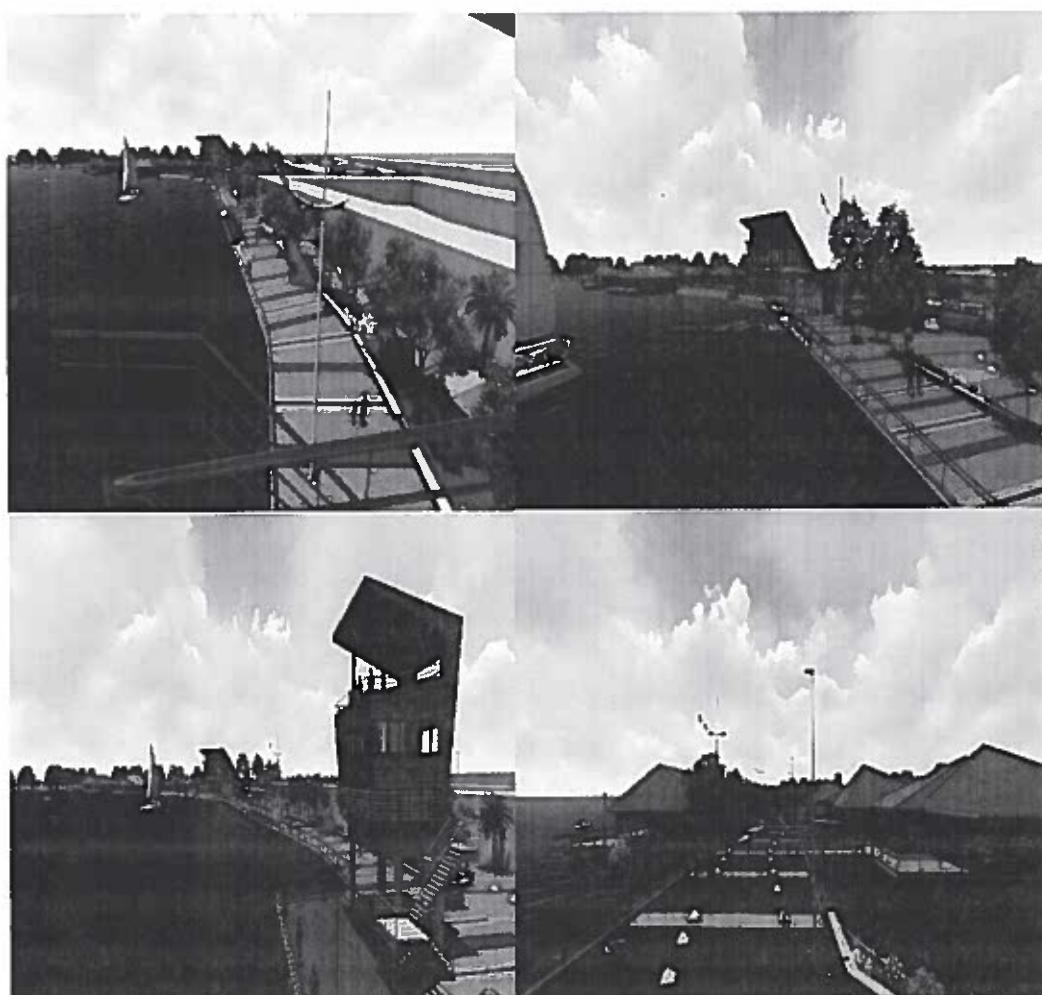


Imagen N° 13. Imágenes del diseño del Boulevard



Concepto	Descripción								
Nombre breve	Parque Natural de Pucallpa								
Nombre técnico del proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, RECREATIVOS Y DE CONSERVACIÓN DE ANIMALES EN CAUTIVERIO DEL PARQUE NATURAL DE PUCALLPA.								
Descripción del proyecto	<p>Objetivo: Mejorar y ampliar los servicios turísticos del Parque Natural de Pucallpa para ser recategorizado a un centro recreacional y de esparcimiento que brindará servicios de calidad integral en beneficio de la colectividad, para solucionar la problemática de la falta de centros recreacionales.</p> <p>Beneficiarios del proyecto: Los beneficiarios directos son los turistas, locales, nacionales y extranjeros, quienes demandan de manera efectiva los servicios turísticos de contacto con la naturaleza del Parque. Según el INEI, el año 2016, el Parque contó con la visita de 94,013 personas (entre nacionales y extranjeros).</p> <p>Situación actual del activo: El Parque Natural tiene un área de 34 ha, las cuales se encuentran cercadas y con infraestructura mínima consistente en áreas administrativas y espacios acondicionados que albergan a los animales en cautiverio.⁴</p> <p>Valorización del activo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Terreno : S/ 19,305,000.00⁵ ▪ Construcción: S/ 7,000,000.00 <p>Modalidad: Proyecto en activo, bajo alguna modalidad establecida en el Artículo 32.1º del DL 1224 (contrato de usufructo).</p>								
Localización	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Provincia</th> <th>Distrito</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ucayali</td> <td>Coronel Portillo</td> <td>Callería y Manantay</td> <td>Carretera Federico Basadre Km. 4.2,</td> </tr> </tbody> </table>	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Ucayali	Coronel Portillo	Callería y Manantay	Carretera Federico Basadre Km. 4.2,
Departamento	Provincia	Distrito	Dirección						
Ucayali	Coronel Portillo	Callería y Manantay	Carretera Federico Basadre Km. 4.2,						
Principales componentes de inversión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la infraestructura del Parque incluyendo los accesos y rehabilitación de jaulas ▪ Implementar un sistema de recaudo automatizado que evite filtraciones en el cobro de tarifas ▪ Ampliar el servicio turístico recreacional del Parque Natural, lo que comprende la infraestructura de hospedaje, recreación, esparcimiento y deportiva 								
Monto de inversión	S/ 15,000,000 (por determinar en estudios posteriores)								
Principales actividades de operación y mantenimiento (OyM)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recaudación de tarifas ▪ Control de ingreso y salida de visitantes ▪ Cuidados y alimentación de animales ▪ Seguridad y vigilancia ▪ Limpieza de las jaulas y espacios que albergan animales ▪ Aseo y limpieza del recinto en general ▪ Mantenimiento de áreas verdes ▪ Mantenimiento de jaulas ▪ Mantenimiento rutinario de infraestructura y equipos 								
Costos de OyM	S/ 600,000.00 anuales								

⁴ La situación física legal debe ser precisada por el GORE Ucayali.

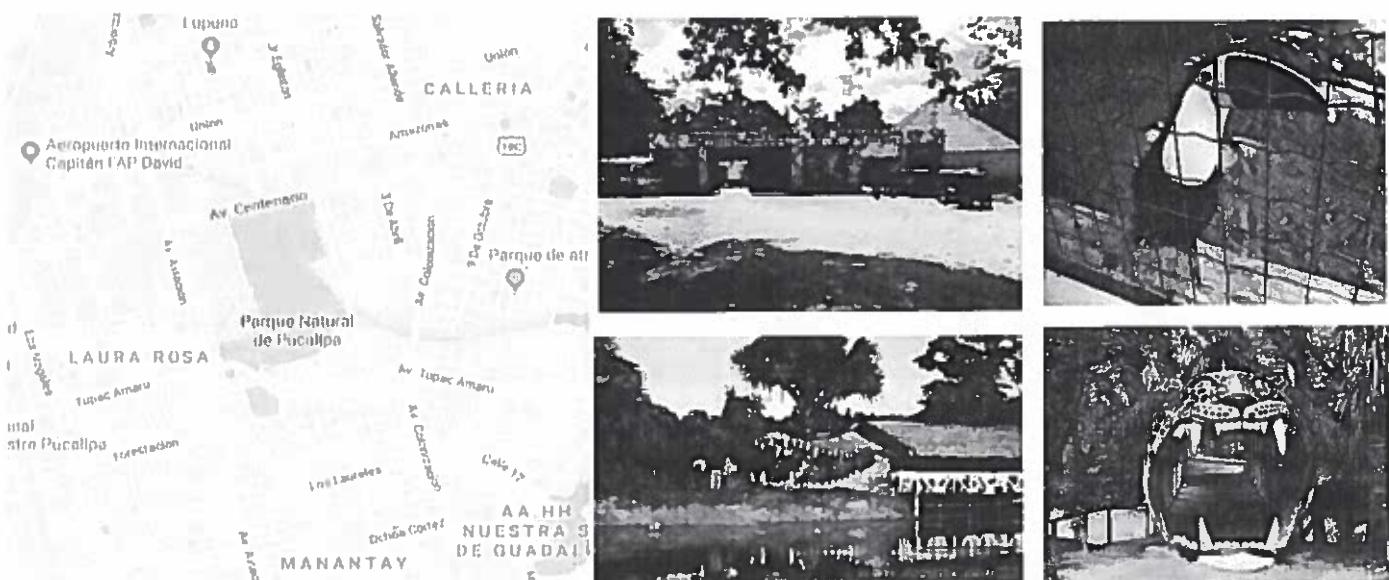
⁵ Estimación considerando el área total del Parque y el valor promedio del m² de terreno en la ciudad de Pucallpa en US\$ 150.00.

Demanda potencial	<p>La demanda efectiva está compuesta por los usuarios predispuestos a visitar el Parque Natural, la cual el año 2016 fue de 94,013 personas, entre nacionales y extranjeros.</p> <p>La demanda proyectada considera un promedio móvil de 3 años para los años 2017 y 2018; a partir del 2019 se considera un crecimiento anual de 3% en las visitas producto de la implementación de mejoras en la infraestructura actual y nuevos atractivos implementados, así como de un plan de difusión y comunicaciones agresivo.. A continuación se presentan las estimaciones:</p>																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>Visitantes al año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2014</td><td>76,542</td></tr> <tr><td>2015</td><td>115,033</td></tr> <tr><td>2016</td><td>94,013</td></tr> <tr><td>2017 P/</td><td>95,196</td></tr> <tr><td>2018 P/</td><td>101,414</td></tr> <tr><td>2019 P/</td><td>104,456</td></tr> <tr><td>2020 P/</td><td>107,590</td></tr> <tr><td>2021 P/</td><td>110,818</td></tr> <tr><td>2022 P/</td><td>114,142</td></tr> <tr><td>2023 P/</td><td>117,567</td></tr> <tr><td>2024 P/</td><td>121,094</td></tr> <tr><td>2025 P/</td><td>124,726</td></tr> <tr><td>2026 P/</td><td>128,468</td></tr> <tr><td>2027 P/</td><td>132,322</td></tr> <tr><td>2028 P/</td><td>136,292</td></tr> </tbody> </table>	Año	Visitantes al año	2014	76,542	2015	115,033	2016	94,013	2017 P/	95,196	2018 P/	101,414	2019 P/	104,456	2020 P/	107,590	2021 P/	110,818	2022 P/	114,142	2023 P/	117,567	2024 P/	121,094	2025 P/	124,726	2026 P/	128,468	2027 P/	132,322	2028 P/
Año	Visitantes al año																															
2014	76,542																															
2015	115,033																															
2016	94,013																															
2017 P/	95,196																															
2018 P/	101,414																															
2019 P/	104,456																															
2020 P/	107,590																															
2021 P/	110,818																															
2022 P/	114,142																															
2023 P/	117,567																															
2024 P/	121,094																															
2025 P/	124,726																															
2026 P/	128,468																															
2027 P/	132,322																															
2028 P/	136,292																															
Fuentes de ingresos	<p>Se prevén ingresos por los servicios turísticos y de esparcimiento que se prestarán dentro del Parque Natural, por un monto promedio anual ascendente a S/ 3,662,162, los cuales provienen de la prestación de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarifas de entradas⁶ ▪ Servicios complementarios básicos (paseo a caballo, paseo en bote, juegos infantiles, venta de comida para animales, alquiler de carritos de golf, etc) ▪ Restaurante ▪ Venta de alimentos en quioscos ubicados alrededor del parque ▪ Estacionamientos ▪ Alquiler de canchas deportivas ▪ Entrada a atractivos "especiales" ▪ Venta de souvenirs ▪ Práctica de deportes de aventura (Paletra, tiro al arco, paint ball, benji) ▪ Servicios higiénicos ▪ Alquiler de espacios para eventos (cumpleaños, bautizos, quinceañeros, bodas, encuentros empresariales, festivales de música, etc.) 																															
Indicadores financieros	Se estima un VAN de S/973,570 (tasa de descuento privada de 13%) y TIR de 15% (a 10 años)																															
Estudios existentes	Idea																															
Alineamiento del proyecto con planes	El proyecto se alinea al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011 – 2021 del Gobierno regional de Ucayali, específicamente dentro de la Dimensión 3: "Economía, Competitividad y Empleo", dentro de ésta al objetivo de largo plazo																															

⁶ La tarifa de entrada actual para un adulto es de S/5.00; la de niño es de S/3.00 y la de escolar de S/2.00. Se estima un ajuste en estas tarifas, que en promedio sería de S/10.00 por visitante.

estratégicos regionales	de "Desarrollo competitivo de la actividad turística" y al objetivo regional "Lograr el desarrollo turístico regional" mediante el fomento del desarrollo y diversificación de la oferta turística, así como de la promoción de servicios turísticos que se brindan en la región.
Traslado de riesgos al Estado	Los bienes inmuebles que el GORE Ucayali va aprovechar a través de proyectos en activos para inversionistas interesados en desarrollar negocios privados, no van a comprometer recursos públicos ni trasladará riesgos al Estado, sin embargo existe la predisposición de brindarles las condiciones e información necesaria del activo, respecto al saneamiento físico legal y otros vicios administrativos ocultos que pudieran existir respecto al activo.

Imagen N° 12. Izquierda: Ubicación del Parque Natural de Pucallpa; Derecha: vistas fotográficas del Parque



¹ La tarifa de entrada actual para un adulto es de S/5.00; la de niño es de S/3.00 y la de escolar de S/2.00. Se estima un ajuste en estas tarifas, que en promedio sería de S/10.00 por visitante.